



RESOLUCIÓN CS N°

676/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 DIC 2015

Expediente N° 20366/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 1676/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita se prorrogue la designación del Prof. Carlos María PAGANO FERNÁNDEZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA – Profesorado y Licenciatura en Letras de SEDE REGIONAL TARTAGAL, hasta que el Consejo Superior se expida respecto de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado por la Facultad, el presente trámite obedece a un proceso de normalización de la planta docente, tendiente a evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica del citado docente.

Que se entiende necesario considerar dicha prórroga en el marco de lo dispuesto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 276/15, que suspendió por seis (6) meses los segundos concursos regulares en el que se encuentren designados los docentes de esta Universidad.

Que la solicitud formulada por la Facultad de Humanidades resulta atendible.

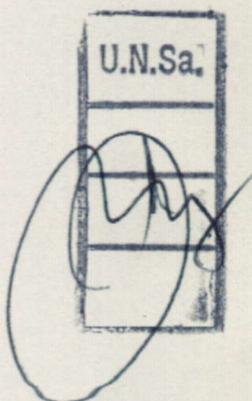
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 445/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2015)

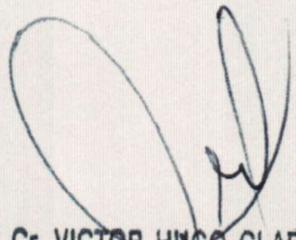
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del **Prof. Carlos María PAGANO FERNÁNDEZ, DNI 10.993.636**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA – Profesorado y Licenciatura en Letras de SEDE REGIONAL TARTAGAL – Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 276/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sede mencionada, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA